



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 2278-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL

Celendín, 12 NOV. 2024

VISTO: el MEMORÁNDUM N° 735-2024-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL-D, de fecha 12 de noviembre de 2024, el INFORME N° 059-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CEL/AGP, OFICIO N° 146-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CEL/OPER, el Oficio N° 127-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CEL-OPER y las Bases del Proceso CAS N° 10-2024-UGEL Celendín y demás documentos adjuntos en un total de 46 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 011-2012-ED y su modificatoria; Artículo N° 141, la Unidad de Gestión Educativa Local, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación del servicio educativo, y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el Marco de la Normativa del Sector Educación;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, su reglamento D.S. N° 075-2008-PCM y su Modificatoria el D.S. 065-2011-PCM, establecen los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios en las entidades de la Administración Pública, modificado por los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16, con el Decreto Supremo indicado;

Que, según Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3;

Que, según OFICIO N° 146-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CEL/OPER hace llegar renuncia del Psicólogo de la I.E. “Coronel Cortegana”, para que se tomen las acciones correspondientes para cubrir dicha plaza.

Que, mediante la Resolución Directoral de UGEL N° 0316-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 06 de febrero de 2024, se ha conformado y reconocido a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios CAS del personal de los programas presupuestales 0090 y 9002 para el presente año 2024 y de otras intervenciones o programas que implemente el Ministerio de Educación posteriores a la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, la que fue modificada por





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

la Resolución Directoral de UGEL N° 1540-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 23 de mayo de 2024, la cual fue modificada por la Resolución Directoral de UGEL N° 1955-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 09 de setiembre de 2024, la que a su vez fue modificada por la Resolución Directoral de UGEL N° 2098-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 11 de octubre de 2024, la misma que fue modificada por la Resolución Directoral de UGEL N° 2107-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 17 de octubre de 2024;

Que, mediante el INFORME N° 059-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CEL/AGP, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Celendín, con visto y en consideración al OFICIO N° 127-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CEL-OPER que da a conocer la vigencia de los contratos CAS JEC y la fecha de fin de los contratos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), deja en consideración del Despacho Directoral si es pertinente realizar una nueva convocatoria para coberturar los puestos que han quedado desiertos durante la Convocatoria CAS N° 10-2024-UGEL Celendín, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal en:

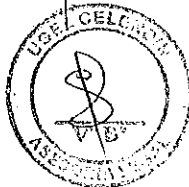
Programa Presupuestal 0090:

Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, correspondiente a la implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular, en los puestos de Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico (02 puestos desiertos) y Psicólogo/a (01 puesto desierto).

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 735-2024-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL-D, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Celendín, autoriza realizar nueva convocatoria para cubrir puestos declarados desiertos, mediante el CAS N° 12-2024-UGEL Celendín para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal para el Programa Presupuestal 0090 para el año 2024;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, a lo aprobado por el Área de Gestión Administrativa, autorizado por el Despacho Directoral y visado por los responsables de las Áreas y Oficinas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS. N° 011-2012-ED y sus modificatorias; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, Aprobación del Modelo del Contrato Administrativo de Servicio; el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS, su Reglamento el D.S. N° 075-2008-PCM y su Modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”; la Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.
Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3; y, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 12-2024-UGEL CELENDÍN, para la Contratación Administrativa de Servicios CAS de Personal en el Programa Presupuestal 0090 de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín para el año 2024, la misma que es parte de la presente Resolución Directoral de UGEL, en la siguiente estrategia:

Programa Presupuestal 0090:

Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, correspondiente a la implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular, en el puesto de **Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico** (02 puestos desiertos) y **Psicólogo/a** (01 puesto desierto).

Artículo 2º. - DISPONER, que el responsable de la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local – Celendín, cumpla con notificar a los interesados inmersos en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. SALOMON GOICOCHEA SILVA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN

Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y demás fines
ATENTAMENTE
VICTOR MANUEL DELGADO REQUEREO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
UGEL CELENDÍN

SGS/DUGELC
VMSN/AGP
NVD/OPER
SELC/OAJ
WPRM/OPDI (e)
WPRM/ADM
Tiraje: 12
P.R. N° 2364- 2024.

Telef. 076-480114
Anexo 100

Jirón San Cayetano # 172
Celendín - Cajamarca

ugelcelendin@gmail.com

www.ugelcelendin.gob.pe



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**BASES PROCESO
CAS N° 12-2024-UGEL CELENDÍN**

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal en el Marco de la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Mg. Víctor Manuel Sánchez Nuñez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nelsón Bacón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nancy Anbaliza Velásquez Chac
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Gabriela Adriana Segura Muñoz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilda Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nancy María Sánchez Quiroga
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Cynthia Patricia Ramírez
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Yvonne A. Ramos Caballero
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Noé Noguera Rodríguez Sarmiento
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Guillermina Carrero
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Danny Magsay Arana Reyes
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



- b. El/la postulante, deberá Revisar obligatoriamente las Bases de la Convocatoria y, a la vez, tener en cuenta las fechas y horarios de cada etapa del proceso, indicados en el cronograma publicado.

1.6 CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 y la Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, será publicada en el portal WEB de UGEL Celendín <http://www.ugelcelendin.gob.pe/> o Facebook UGEL Celendín o lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles.

Las fases del proceso de selección se realizarán en conformidad al cronograma establecido en el numeral 2.1: **Cronograma y Etapas del Proceso de las presentes Bases.**

- a. Todas las etapas del proceso de selección tienen **carácter eliminatorio** y se desarrollan según lo establecido en el artículo 3, numeral 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057. Así mismo, siendo las etapas eliminatorias, **es de absoluta responsabilidad del postulante realizar el seguimiento permanente de la publicación de comunicados, así como los resultados parciales y resultados finales del puesto convocado a través del portal Web www.ugelcelendin.gob.pe enlace convocatorias o en <https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1> o lugares visibles de acceso público del local institucional.**

1.7 BASE LEGAL:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general.
- Ley del Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. Víctor Manuel Sánchez Nuñez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. E. S. COMUJAGUA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. Lilia A. Chávez Romero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Prof. Nelson Barrón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Prof. Estelmer Adriano Sepúlveda Muñoz ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. Olim. Nativ Vázquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. Gladys B. Quiñones Quiñonez ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. Yulanda A. Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. No. Noguez Rodríguez Serrano ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Lic. Guillerme José Cordero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CELENDÍN
Prof. Danny Magsay Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”.
- Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CONSULTAS.

Las consultas sobre las Bases serán formuladas a la Comisión de Evaluación para el presente proceso de selección en la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

1.8 PUESTOS CONVOCADOS:

Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, correspondiente a la implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PEA	
	Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico (noviembre a diciembre)	Psicólogo (a) (noviembre)
Oxamarca	1	-
Ramoscucho	1	-
Coronel Cortegana	-	1
SUBTOTAL	02	01
TOTAL	03	

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA	RESPONSABLES
1	Aprobación de la convocatoria.	13/11/2024	Comisión UGEL Celendín
2	Publicación de la convocatoria y bases en SERVIR	13/11/2024 al 27/11/2024	Comisión UGEL Celendín
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria, en la página web de la UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	13/11/2024 al 27/11/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de comunicaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Lina A. Chino Rojas ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Prof. Nelson Barón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Prof. Nelly Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Mónica A. Barrantes Caballero ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Noé Rojas Rodríguez SANTIAGO ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Gerson Paz Cordero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Prof. Danny Magsay Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Gm. Naira Vásquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Nancy Mónica Sánchez Quiroga ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



4	Presentación de la hoja de vida documentada en forma física (según formatos) en Mesa de Partes de UGELCEL.	28/11/2024 (en horario de oficina)	Postulante
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida.	29/11/2024	Comisión UGEL Celendín
6	Publicación de resultados preliminares de evaluación de la hoja de vida, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	29/11/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
7	Presentación de reclamos en físico por mesa de partes.	02/12/2024 (8:00 a 1:00pm)	Postulante
8	Absolución de reclamos.	02/12/2024	Comisión UGEL Celendín
9	Publicación de resultados de evaluación de la hoja de vida, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	02/12/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
10	Entrevista presencial. Auditorio de UGEL Celendín.	03/12/2024 (8.30 am)	Comisión UGEL Celendín
11	Publicación de resultados finales, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	03/12/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
12	Adjudicación en acto público (presencial) según orden de mérito.	03/12/2024	Comisión UGEL Celendín
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO			
13	Suscripción del contrato.	Dentro de los 5 días hábiles después de la adjudicación	Oficina de Personal

2.2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- El postulante deberá presentar **en físico su expediente por Mesa de Partes de la UGEL Celendín**, el cual debe contener los documentos en **copias simples** que lo acrediten como postulante para el puesto, con **solicitud** dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora de Contratación CAS, consignando el puesto al que postula (**ANEXO 03**), el mismo que deberá ser presentado en el horario y fecha consignados en el cronograma.

- El expediente será presentado en un folder manila** y considerará los siguientes anexos y precisiones:

PRIMERA PARTE DEL EXPEDIENTE:

- N° 01: Solicitud de postulación (Anexo 04).
- N° 02: Copia de DNI.
- N° 03: Formato de hoja de vida (Anexo 01).
- N° 04: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales, judiciales y de buena salud física y mental (Anexo 02).
- N° 05: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según **RNSDD (Anexo-02)**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Lic. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Lic. Lina A. Chávez Romero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Prof. Nelson Barón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Lic. Nilda Vázquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Lic. Gladys P. Quiñones I ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Lic. Wilfredo A. Buitrago Caballero ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Lic. Noé Nogueira Quiroz SANTIAGO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL-CELENDÍN
Prof. Danny Magaly Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



- N° 06: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Anexo 02).
- N° 07: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado (Anexo 02).
- N° 08: Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo (DS N°034-2005-PCM) (Anexo 02).

SEGUNDA PARTE DEL EXPEDIENTE:

- Título profesional o Constancia de estudios superiores o Certificado de estudios de Secundaria. **Según sea el caso en base a los perfiles de cada puesto.**
- Certificados de capacitaciones afines al puesto que postula (vigencia desde 2019).
- Experiencia laboral (cada resolución con sus comprobantes de pago, cada contrato con sus comprobantes de pago, cada constancia de trabajo con sus comprobantes de pago en forma ordenada):
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 1 más comprobantes de pago.
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 2 más comprobantes de pago.
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 3 más comprobantes de pago.
 - ✦ ...
 - ✦ ...

c. De la foliación.

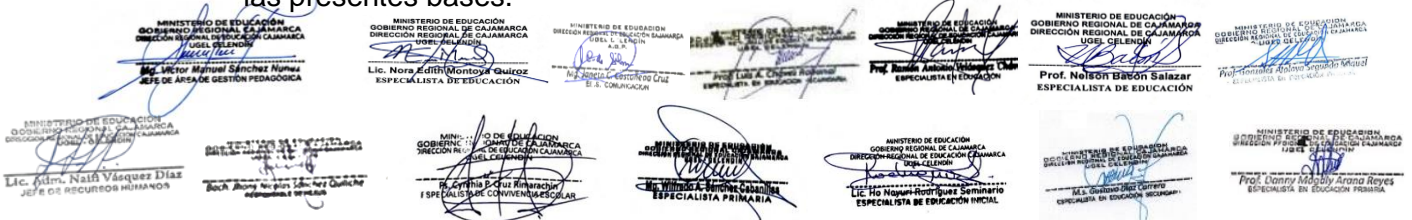
- En el contenido de la solicitud el postulante deberá señalar el número de folios que contiene el expediente como sustentos del requisito señalado en el perfil del puesto.
- La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos), deberá estar debidamente **FOLIADA** en números arábigos, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas. Asimismo, cada anexo deberá estar separado con sus respectivos SEPARADORES y respetando el orden establecido en el Anexo 1 (Formato de Hoja de Vida).
- La foliación será en la parte superior derecha de la página.

NOTA

- La solicitud, declaraciones juradas, perfil del puesto, formato de hoja de vida y Fichas de Evaluación Curricular, pueden obtenerlo de los anexos adjuntos.

2.3. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

- La documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el perfil del puesto; asimismo, el postulante debe acreditarla mediante contratos, resoluciones, certificados de trabajo, constancias laborales, **debiendo adjuntarse la primera y última boleta de pago o el primer y último recibo por honorarios o constancias de pagos, por cada uno y siendo de carácter legibles y obligatorios.**
- Los resultados de la fase de evaluación curricular, que declaran a los postulantes **HABILITADOS** y que pasan a la Entrevista Personal, serán publicados a través de los diversos medios mencionados en el cronograma de las presentes bases.





2.6. BONIFICACIONES ESPECIALES:

Bonificación por Discapacidad. La Persona con Discapacidad que haya superado las dos etapas: evaluación curricular y entrevista, tiene derecho a una bonificación del **15%** en el puntaje total, según Ley 29973 – Ley de personas con Discapacidad para lo cual deberán acreditar con la Certificación expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas. Se otorgará una bonificación del **10%** sobre el puntaje total a los postulantes que acrediten ser Licenciados de las Fuerzas Armadas y que hayan superado las dos etapas: evaluación curricular y entrevista, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento. Esta bonificación se otorgará por única vez en una sola de las convocatorias realizadas en el presente año.

2.7. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria de Desierto del Proceso

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes acredite los requisitos mínimos exigidos en el perfil e incumplan con lo estipulado en las bases.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo establecido en las etapas del proceso.
- Cuando los postulantes no se presentan a firmar contrato en los plazos establecidos en las bases.

Cancelación del Proceso

El proceso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la Entidad, en algunos de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad de servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

2.8. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS:

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de mérito. La suscripción de los contratos será de acuerdo a lo establecido en el D.S. 075-2008-PCM y D.S. 065-2011-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N°0544-2013-ED y DU 034-2021-MINEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

1. El postulante es el único responsable de revisar la conformidad de su expediente, por lo que, **una vez presentado y habiendo concluido la etapa de presentación de expedientes, no podrá agregar documento adicional alguno.**
2. Durante la Etapa de reclamos, el postulante **no podrá adicionar documentos para ser anexados a su expediente y que le sumen puntaje durante el proceso.**
3. **De no presentar la documentación requerida según los anexos y precisiones del numeral 2.2 de las bases de la presente convocatoria CAS N°12-2024-UGEL CELENDÍN, el expediente queda automáticamente descalificado.**
4. Toda la información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de declaración jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso, siendo el POSTULANTE responsable del contenido de los documentos y en el caso de ser fraudulenta se someterá al procedimiento de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL CELENDÍN
 Lic. Víctor Manuel Sánchez Núñez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 Lic. Nora Edith Montoya Guíroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Lic. María P. Cruz Ramírez ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
 Lic. Nilda A. Chávez Rodríguez ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ALTERNATIVA
 Prof. Ramón Antonio Velásquez Chao ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
 Prof. Nelson Barrón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Lic. Mimi Nafía Vásquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 Lic. Gladys Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
 Lic. Noemy Rodríguez Santamaría ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
CELENDÍN



- fiscalización posterior que lleve a cabo LA ENTIDAD.
5. Cuando el postulante ganador o la persona a quien ha designado con carta poder notarial no se presenta en el momento de la adjudicación, queda automáticamente fuera del proceso y el puesto se adjudicará al siguiente postulante del cuadro de méritos, dicha acción se registrará en el Acta correspondiente.
 6. Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no haya hecho efectiva la suscripción del contrato con la ENTIDAD, queda automáticamente fuera del proceso.
 7. Si durante el ejercicio en el puesto, el trabajador renuncia o abandona el cargo, se procede a realizar una nueva convocatoria.
 8. Los postulantes que traten de valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios, Servidores Públicos y/o los Miembros de la Comisión de Evaluación CAS de la ENTIDAD, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a ley.

Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora CAS 2024.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Prof. Nelson Bacón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Prof. Nelson Bacón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Prof. Nelson Bacón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



ANEXO 01

HOJA

DE

VIDA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Víctor Manuel Sánchez Nuñez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nilda A. Chávez Rosales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nilda A. Chávez Rosales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Bacón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Bacón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Danny Magaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



a) Experiencia Laboral General:

Total, experiencia general acumulada: ___ años, ___ meses, ___ días.

Nombre de la Entidad o Empresa	Sector	Puesto/Cargo	Área	Principales funciones realizadas	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

b) Experiencia Laboral Específica:

Total, experiencia profesional o específica acumulada: ___ años, ___ meses, ___ días.

Nombre de la Entidad o Empresa	Sector	Puesto/Cargo	Área	Descripción del trabajo realizado (relacionado al perfil)	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado. En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

IV. CAPACITACIÓN

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. Son válidos a partir de año 2019.

Curso, diplomado, especialización, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración/ Horas	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
CELENDÍN

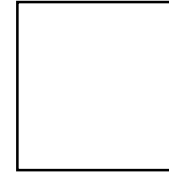


Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos, motivo por el cual firmo cada uno de ellos y autorizo su fiscalización. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa, me someto a las acciones administrativas, legales y penales que correspondan.

APELLIDOS Y NOMBRES:

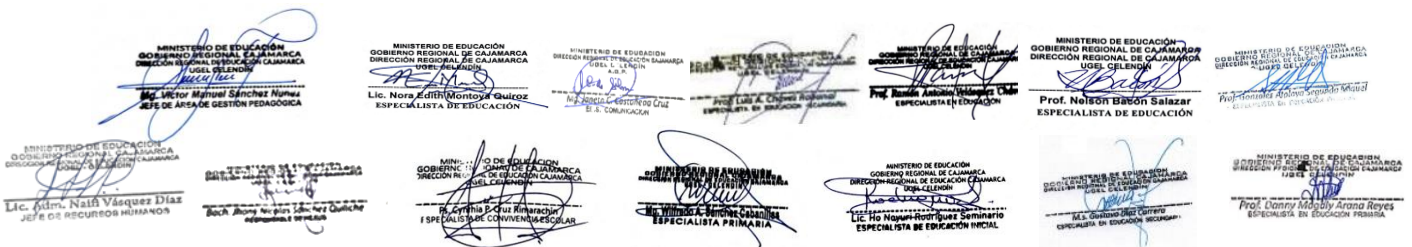
DNI N°

Celendín,2024.



Huella

Firma del postulante





ANEXO 02

DECLARACIONES

JURADAS

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nilda A. Chávez Rojas ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Nelson Barrón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Danny Magaly Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Cynthia B. Quiroz Quiroz ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Wilfredo A. Sánchez Caballero ESPECIALISTA PRIMARIA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Moisés Rodríguez Sarmiento ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Guadalupe Cordero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</p>



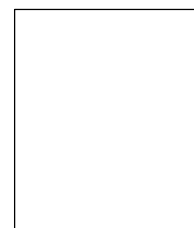
DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes policiales, penales, judiciales y de buena salud física y mental)

Yo,, identificado (a) con DNI N.º
, domiciliado en el
, provincia
 de..... departamento de CAJAMARCA, declaro bajo juramento que:

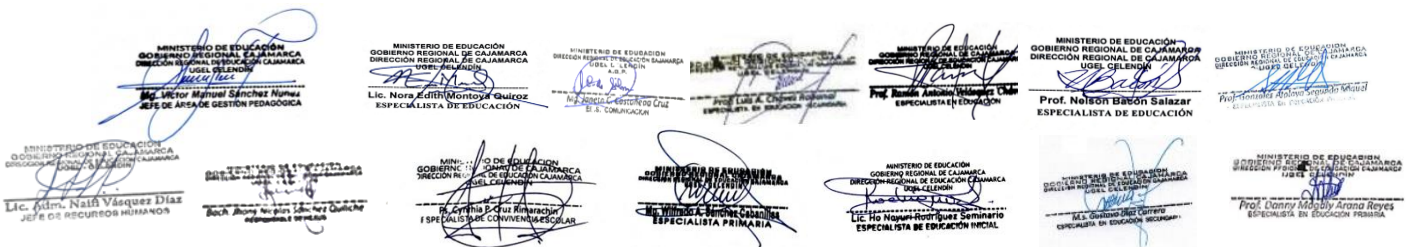
- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- No registro antecedentes Judiciales.
- Gozo de buena salud física y mental.

Lugar y fecha, Celendín,de..... de 2024.



Huella digital

 Firma

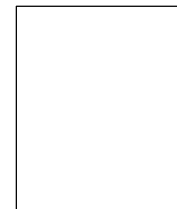




DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

Por la presente, yo,
identificado/a con DNI N.º _____, declaro bajo juramento no tener
inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al
REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO
- RNSDD (*)

Celendín,de..... de 2024.



Huella digital

Firma

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la “Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD”. En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionados bajo ninguna modalidad.

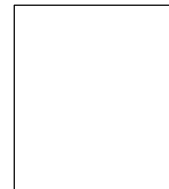




DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

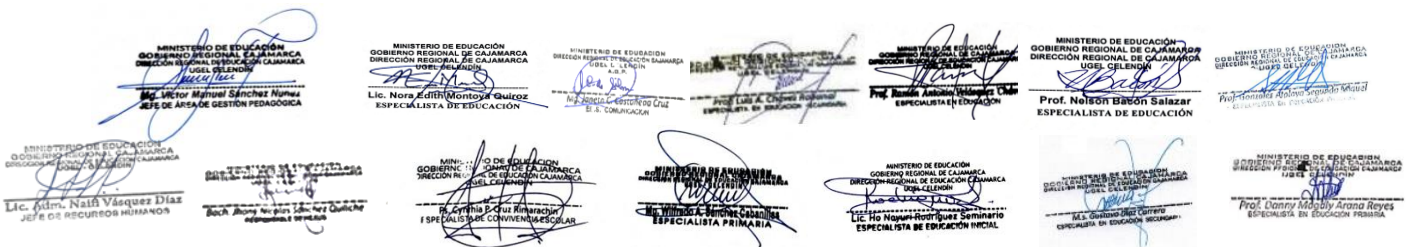
Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **no tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N°28970.

Celendín,de de 2024.



Huella digital

FIRMA





DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

Yo, _____,
identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, sujetándome a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento:

No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República;

No haber sido declarado insolvente o haber ejercido cargos directos en personas jurídicas declaradas en quiebra, durante por lo menos un (1) año, previo a la declaración.

No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado;

No tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado; y,

No estar inmerso en causal de impedimento para el ejercicio de la función pública.

Celendín,de.....de 2024.



Huella Digital

Firma





DECLARACIÓN JURADA (DS N°034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor (a):
Identificado (a) con DNI N°
Domiciliado en:
Distrito:
Provincia:
Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE, HERMANO, HIJO, TÍO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO), DE NOMBRE (S)

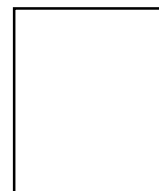
.....
.....
.....

Quién (es) laboran en la UGEL-CELENDÍN, con el (los) cargo(s) y en la Dependencia:

.....
.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE, HERMANO, HIJO, TÍO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO) que laboren en la UGEL CELENDÍN.

Celendín,de..... de 2024.



Huella

FIRMA





ANEXO 03

PERFILES DEL PUESTO

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nilda A. Chávez Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Nelson Bacon Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Danny Magsay Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Noé Rodríguez Sarmiento ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nilda A. Chávez Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN</p>
--	--	--	--	---	--	--



Psicólogo (a).

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

Órgano o Unidad Orgánica: Institución Educativa

Nombre del puesto: Psicólogo (a).

Dependencia Jerárquica Lineal: Director (a) de la Institución Educativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RROO (X) RDR () Otros Especificar.....

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

Actividad: 5005629 "Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Completa - JEC

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa. Asegurar el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO:

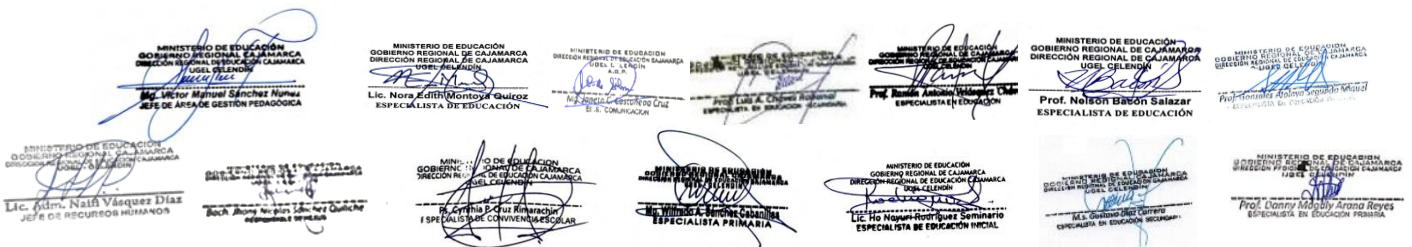
- Participar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar, en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, de la institución educativa.
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.
- Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.
- Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, y ejecutar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.
- Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.
- Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).
- Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.
- Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.
- Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.
- Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.
- Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.
- Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.
- Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES:

Coordinaciones internas. Unidades o áreas de la Institución Educativa.

Coordinaciones Externas. Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

FORMACIÓN ACADÉMICA:





Nivel Educativo		Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			¿Se requiere colegiatura?
Primaria	Incompleta	Completa		Egresado	Sí (X) NO ()
				Bachiller	
Secundaria				Título/Licenciatura	¿Requiere Habilitación Profesional? Sí (X) NO ()
Técnica básica 1 a 2 años			X	Maestría	
Técnica superior 3 o 4 años				Egresado () Titulado ()	No aplica
Universitario				Doctorado	
		X		Egresado () Titulado ()	

CONOCIMIENTOS:

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE.
- Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales.
- Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos.
- Conocimiento de enfoques de derecho y género.
- Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas.
- Conocimientos sobre gestión escolar y funcionamiento de las IIEE JEC.

B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

- Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes.

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas:

Ofimática	Nivel de Dominio				Idiomas	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		X							
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		X							
(Otros)	X				Observaciones				

EXPERIENCIA:

- Experiencia General:

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado: 02 años.

- Experiencia Específica:

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.

01 año en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A).

Señale el tiempo requerido en el sector público: No aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

Practicante Profesional () Auxiliar o Asistente () Analista () Especialista ()
Supervisor/Coordinador () Jefe de Área o Departamento () Gerente o Director ()

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto. No aplica

NACIONALIDAD:

¿Se requiere nacionalidad peruana? No

Anote el sustento: No aplica





HABILIDADES O COMPETENCIAS:

Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar de prestación del servicio: Institución Educativa.
- Duración del contrato: Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
- Remuneración mensual: S/ 2614.19 (Dos Mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como también está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 soles).

Otras condiciones esenciales del contrato:

- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
- No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Víctor Manuel Sánchez Nunez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Nilda A. Chávez Rosales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. María A. Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Noé Rodríguez Surtimero
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Prof. Nelson Bacón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Prof. Danny Magaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Lidia Natividad Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Nancy Arana Sánchez Quiñonez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Cynthia B. Quiñonez
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Wilfredo A. Arana Caballero
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Noé Rodríguez Surtimero
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. Nelson Bacón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
[Signature]
Prof. Danny Magaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



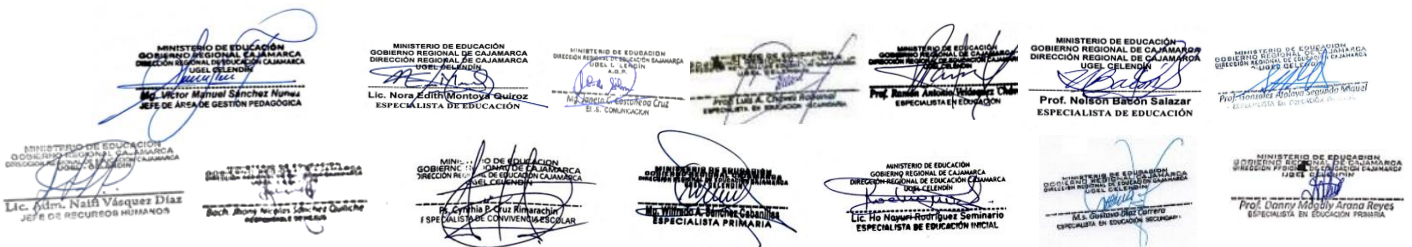
ANEXO 04

FORMATO

DE SOLICITUD

DEL

POSTULANTE





ANEXO 05

FICHAS

DE

EVALUACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Prof. Lina A. Chaves Rosales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Prof. Nelson Bacón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Prof. Estrella Adorno Segura Muñoz
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. Nilda Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. Nancy Mery Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. Noé Rodríguez Sarmiento
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. Wilfredo Antonio Caballero
ESPECIALISTA PRIMARIA



FICHA DE EVALUACIÓN PARA COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO – IE JEC

Nombres y

apellidos.....DNI.....

Fecha: ___/___/2024

ASPECTO	EVALUACIÓN CURRICULAR (a es excluyente de b o viceversa)		
Formación Académica	a. Título en Computación e Informática o Computación o Informática o en Educación con especialidad de Computación o Informática.	20	
	b. Egresado	15	
Subtotal		20	
EXPERIENCIA LABORAL			
Experiencia General: 18 meses ya sea en el sector público o privado.		10	
Experiencia Específica:			
10 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.		08	
Más de 11 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: Más de 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.		10	
Subtotal		20	
CAPACITACIONES: Los cursos requeridos y sustentados con documentos son válidos a partir del año 2019.			
Cursos de reparación o mantenimiento de computadoras (debe tener no menos de 12 horas de capacitación): 3 puntos por c/u (máximo 2).		06	
Programas de especialización no menos de 90 horas: 4 puntos por c/u (máximo 1).		04	
Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas: 5 puntos por c/u (máximo 2).		10	
Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas: 5 puntos por c/u (máximo 2).		10	
Subtotal		30	
Total 1		70	
ENTREVISTA: 30 Puntos		J1	J2
		10	10
1.	Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación. (2 puntos)		
2.	Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplicativos, entre otros). (2 puntos)		
3.	Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula. (1 punto)		
4.	De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux. (2 puntos)		
5.	Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC. (1 punto)		
6.	Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras. (2 puntos)		
Subtotal			
Total 2		30	
PUNTAJE TOTAL: 100			

Lic. Víctor Manuel Sánchez Nunez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Lic. Nela A. Chávez Rodríguez
E.S. COMUNICACIÓN

Lic. Lina A. Chávez Rodríguez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. Nelson Barón Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nela Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



FICHA DE EVALUACIÓN PARA PSICÓLOGO (A) – IE JEC

Nombres y apellidos.....DNI.....

Fecha: ___/___/2024

ASPECTO	EVALUACIÓN CURRICULAR		
Formación Académica	a. Maestría	05	
	b. Título Profesional en Psicología	15	
Subtotal		20	
EXPERIENCIA LABORAL			
Experiencia General: 02 años ya sea en el sector público o privado.		10	
Experiencia Específica:			
01 año en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.		08	
Más de 01 año en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.		10	
Subtotal		20	
CAPACITACIONES: Los cursos requeridos y sustentados con documentos son válidos a partir del año 2019.			
Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación: <i>4 puntos por c/u (máximo 5).</i>		20	
Programas de especialización no menos de 90 horas: <i>5 puntos por c/u (máximo 2).</i>		10	
Subtotal		30	
Total 1		70	
ENTREVISTA: 30 Puntos		J1	J2
		10	10
		J3	10
1.	Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE. <i>(2 puntos)</i>		
2.	Conocimiento en estrategias de prevención y aspectos socioemocionales. <i>(2 puntos)</i>		
3.	Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos. <i>(1 punto)</i>		
4.	Conocimiento de enfoques de derecho y género. <i>(2 puntos)</i>		
5.	Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas. <i>(1 punto)</i>		
6.	Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las IIEE JEC. <i>(2 puntos)</i>		
Subtotal			
Total 2		30	
PUNTAJE TOTAL: 100			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Víctor Manuel Sánchez Núñez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Lina A. Chávez Romero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Prof. Nelson Bacon Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Prof. Yanis Magaly Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Nelly Vásquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Gladys B. Quiroz I ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Wilfredo A. Buitrago Caballero ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Noé Rojas Quiroz SANTIAGO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Prof. Yanis Magaly Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA